



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 243-2023-CO-UNJ

Jaén, 08 de junio de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 09 del Acta de Sesión Ordinaria del 07 de junio de 2023, Oficio N° 327-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de junio de 2023, Oficio N° 388-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 01 de junio de 2023, Oficio N° 087-2023-UNJ-VPA/FI-EIHA, de fecha 31 de mayo de 2023, “Plan de Capacitación Docente – Estudiantes de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 235-2023-CO-UNJ, de fecha 07 de junio de 2023, se encarga el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina-Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días jueves 08, viernes 09 de junio de 2023, por motivo de participar en una reunión para ver el tema de sostenibilidad ambiental en el Perú, dicha reunión se realizará en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería en el marco del Convenio que se tiene actualmente con dicha Universidad, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución;

Mediante el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

Mediante, Oficio N° 087-2023-UNJ/VPA/FA, de fecha 31 de mayo de 2023, el Responsable de la Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, el Plan de Capacitación Docente y Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, para ser considerados en el marco de la celebración de la Semana de Ingeniería y siga su trámite correspondiente;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 243-2023-CO-UNJ

Jaén, 08 de junio de 2023

A través, del Oficio N° 388-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 01 de junio de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería comunica al Vicepresidente Académico, que la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, ha remitido su Plan de Capacitación Docente programado para el día 07 de junio de 2023, en el marco de la celebración de la Semana de Ingeniería, asimismo precisa que tiene por finalidad fortalecer las capacidades, habilidades y competencias de los docentes adscritos al Departamento de Ingeniería de Industrias Alimentarias, por lo que se da su opinión favorable y a la vez solicita su aprobación en Sesión de Comisión;

Con Oficio N° 327-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de junio de 2023, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Facultad de Ingeniería solicita se apruebe mediante acto resolutorio el Plan de Capacitación docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias para el día 07 de junio del 2023, es por ello que deriva el presente Plan, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora;

A través, de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 07 de junio de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, el Plan de Capacitación Docente – Estudiantes de Ingeniería de Industrias Alimentarias, que se realizará el día 07 de junio de 2023, en el marco de la celebración de la Semana de Ingeniería;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Capacitación Docente – Estudiantes de Ingeniería de Industrias Alimentarias, que se realizará el día 07 de junio de 2023, en el marco de la celebración de la Semana de Ingeniería, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Presidente (e)



Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles
Secretario General (e)

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
JAÉN**

FACULTAD DE INGENIERÍA
Escuela Profesional de Ingeniería de
Industrias Alimentarias



**PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE -
ESTUDIANTES
DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS
ALIMENTARIAS**

JAÉN - PERÚ
MAYO 2023

PLAN DE CAPACITACIÓN SEMANA DE INGENIERIA 2023-I

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Institución : Universidad Nacional de Jaén
1.2. Escuela Profesional : Ingeniería de Industrias Alimentarias
1.3. Semestre académico : 2023 -I
1.4. Organizadores : Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos
Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo
1.5. Lugar : Universidad Nacional de Jaén-Biblioteca de EPIIA
1.6. Fecha :
❖ Fecha : 07 junio 2023

II. PRESENTACIÓN

La universidad Nacional de Jaén es una universidad de frontera que forma profesionales con capacidades científicas, tecnológicas y humanísticas, de excelencia, comprometida con la investigación, proyección social y desarrollo integral de la Región Nor Oriental del Marañón, cuenta con la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, encargada de todos los procesos relacionados con la cadena alimentaria.



Con la finalidad de brindar un mejor servicio educativo los docentes del Departamento de Ingeniería de Industrias Alimentarias, deben continuar con las capacitaciones basados en talleres, seminarios, cursos y diplomados en la especialidad, de tal manera que se pueda fortalecer el perfil profesional y que éste sea acorde con las necesidades de las asignaturas contempladas en el plan de estudios.

III. OBJETIVOS

3.1 General

- Fortalecer capacidades, habilidades y competencias de los docentes adscritos al Departamento de Ingeniería de Industrias Alimentarias (DAIIA).

3.2 Específicos

- Realización de ponencias en cursos de la especialidad de la Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias (EPIIA).
- Participación en calidad de asistentes de los Docentes y estudiantes de la EPIIA, en las actividades académicas y socioculturales en el marco de la celebración de la Semana de Ingeniería.

IV. JUSTIFICACIÓN

La escuela de ingeniería de industrias alimentarias ha sido acreditada con la Certificadora ICACIT en el año 2022, y para mantener los estándares de calidad en el Programa, los docentes y estudiantes necesitan capacitarse para su actualización acorde a la enseñanza de calidad y competitiva del País.

V. METAS

Lograr competencias pedagógicas y tecnológicas a la totalidad de los docentes adscritos a la EPIIA.

VI. METODOLOGIA

Las capacitaciones se realizarán en la modalidad virtual, empleando equipos tecnológicos como proyectores inteligentes multimedia que incluye pizarra táctil.

VII. PARTICIPANTES

7.1 CAPACITADORES

- Dr. Wagner Ossian Álvarez Díaz
- Dra. María Guadalupe Moran Aguilar
- Dr. Luis Fernando Vargas delgado

7.2 DOCENTES

- 16 Docentes adscritos en el Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias.

7.3 ESTUDIANTES

- Estudiantes matriculados del quinto al décimo ciclo de la EPIIA.

VIII. RECURSOS

8.1 Materiales

Equipo de cómputo: Computadora de escritorio con micrófono, o laptop.

1. **Servicio de Internet:** Para una mejor prestación de la capacitación, se recomienda el servicio de internet fijo ilimitado, o si emplean el internet vía wifi del celular a la laptop, deben tener un plan ilimitado, o de alta velocidad.
2. **Sistema Operativo:** Windows 8.1 o superior, recomendable Windows 10.
3. **Ambiente:** Espacio acondicionado con una mesa o escritorio para trabajar con PC o laptop.
4. Libreta de apuntes



IX. PROGRAMA:**FECHA :07/06/2023**

El programa de capacitación comprende:




N°	PONENTE	TEMA	HORA	MODALIDAD	COSTO S/.
1	Ponente Internacional de USA Dr. Wagner Ossian Álvarez Díaz Especialista en Ingeniería de Alimentos	Ingeniería de procesos	08:00-10:00	Virtual	500.00
2	Ponente Internacional de España. Dra. María Guadalupe Moran Aguilar	Pretratamientos en el bagazo de caña con los disolventes eutecticos profundos para obtención de polisacáridos	11:00-13:00	Virtual	500.00
3	Ponente Nacional de Lima. Dr. Luis Fernando Vargas delgado Especialista en alimentos	Vida útil de Alimentos	16:00-18:00	Virtual	500.00

X. PRESUPUESTO

Financiado por la Universidad Nacional de Jaén

9.1 Pago a capacitadores



Nº	DOCENTES	CONCEPTO	CANTIDAD HORAS	P. UNITARIO (S/.)	P.TOTAL (S/.)
1	Dr. Wagner Ossian Álvarez Díaz	Capacitación	2	250	500
2	Dra. María Guadalupe Moran Aguilar	Capacitación	2	250	500
3	Dr. Luis Fernando Vargas delgado Especialista en alimentos	Capacitación	2	250	500
TOTAL s/.					1500

XI. NORMAS DE CONDUCTA

- Para desarrollar adecuadamente todas las actividades es imprescindible la puntualidad y organización del grupo.
- La asistencia es obligatoria para todos los Docentes del Departamento académico, estudiantes y egresados de la EPIIA.
- Se entregará certificado a los Docentes y estudiantes que hayan asistido al ciclo de conferencia en un 100%.